

PROTOCOLO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Aprobado por Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2025

Este documento es de uso interno de la Universitat Politècnica de València. La última versión en vigor, así como de los documentos asociados al mismo, está disponible electrónicamente en la web del Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral (www.sprl.upv.es). Con el objetivo de evitar copias obsoletas descontroladas, este documento no debe ser impreso; cualquier copia impresa del mismo será considerada carente de validez a efectos operativos.

El presente documento ha tenido en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El empleo de términos específicos en masculino es considerado como excepción que responde al uso del lenguaje técnico y especializado, no habiendo podido utilizar una alternativa lingüística que refleje la realidad social.

Realizado por:	Revisado por:
Personal técnico del SIPSL-UPV	Raquel Garrido Font - Jefe del Servicio SIPSL Teresa M ^a Pellicer Armiñana- NO-UPV
Edición: 1^a	Aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha:
Fecha: 29/09/25	20/10/2025



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. RESPONSABILIDAD OPERATIVA.....	5
3.2. Funciones del GER	6
4. NIVELES DE ACTUACIÓN	7
5. MEDIDAS A ADOPTAR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	10
6. SISTEMA DE INFORMACIÓN EN EMERGENCIAS (SIE)	19
HISTÓRICO DE CAMBIOS	20

Índice de Tablas

Tabla 1 Evaluación medidas de emergencia	8
Tabla 2 Umbrales y niveles de aviso Comunitat Valenciana	9
Tabla 3 Matriz de toma de decisiones.....	13
Tabla 4 Sistema de información en emergencias (SIE)	19

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se enmarca dentro de las funciones que tiene establecidas el Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral de la Universitat Politècnica de València (SIPSL, en adelante) facilitando al Gabinete de Emergencias Rectoral (GER), el proceso de toma de decisiones en situaciones de emergencia que afecten a los diferentes campus de la UPV, de manera individual o global.

Por tanto, complementa al de título *Protocolo para la implantación de planes de autoprotección y medidas de emergencia en la UPV*, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 17 de octubre de 2019, y sintetiza las consignas establecidas en el documento técnico *Plan de Autoprotección Director de la UPV*, en adelante PAU Director.

El SIPSL realizará la formación e instrucción de las figuras organizativas que formen parte del GER, o sean asesores técnicos del mismo, en sus respectivas funciones y asesorará en las pautas de actuación a seguir para la toma de decisiones en cada una de las situaciones recogidas en el PAU Director, que pudieran ocasionar una emergencia a uno o varios de los campus de la UPV.

Así pues, su objeto es el de establecer las directrices generales para la toma de decisiones derivadas del PAU Director, en todas las entidades o campus que así lo precisen, que pasan por:

- Establecer los criterios de convocatoria de reunión del GER.
- Establecer la metodología de toma de decisiones según la tipología de riesgo de emergencia que se presente en cada situación.
- Proporcionar criterios de información y de actuación a la comunidad universitaria.

Este documento busca dar la respuesta más rápida y adecuada a una situación de riesgo real para la comunidad universitaria con el objetivo de evitar o reducir el riesgo que se pudiera derivar a la misma, por lo que desarrolla los criterios de toma de decisión establecidos en el PAU Director, de tal manera que se podrá completar, en su caso, con procedimientos, que se mantendrán actualizados por el SIPSL.



2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se aplicará en todas aquellas situaciones de emergencia globales, que afecten a los campus de la UPV, de manera individual o general, o cuando sea declarada una situación externa calificada como de riesgo importante o extremo. Debido a ello, afecta a toda la comunidad universitaria y al personal concurrente en cualquiera de los edificios de la UPV.

En el caso de emergencias meteorológicas, este protocolo será de aplicación en aquellas situaciones en las que las autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias (Emergències 112-GVA) declaren una alerta que corresponda a los niveles naranja o rojo, tomando como referencia los avisos emitidos por AEMET.

Quedan fuera del objeto de este protocolo las actuaciones en caso de emergencia por motivos internos que se produzcan a nivel individual en los edificios de los campus, ya que en estas circunstancias se seguirá lo establecido en los planes de autoprotección o medidas de emergencia de cada uno de ellos.

3. RESPONSABILIDAD OPERATIVA

El Gabinete de Emergencias Rectoral de la UPV (GER, en adelante), está conformado por las siguientes figuras:

- Rector o Rectora de la UPV (máximo responsable en emergencias en la UPV),
- Figura de Vicerrector que asuma las competencias del Gabinete del Rector, o figura equivalente,
- Figura del Vicerrector que asuma las competencias sobre el Servicio de Infraestructuras (suplente 1º del Rector),
- Figura de Vicerrector que asuma las competencias sobre el Servicio de Prevención y Salud Laboral de la UPV (suplente 2º del Rector),
- Figura de Vicerrector que asuma las competencias sobre el Estudiantado,
- Figura del Vicerrector que asume las competencias sobre Comunicación, o figura equivalente,
- Figura del Vicerrector que asume las competencias sobre Innovación y Transferencia,
- Figura de Gerente de la UPV,
- Figura de Gestor de riesgos (NO),
- Figura de la Dirección de la EPS Gandía,
- Figura de la Dirección de la EPS Alcoy,
- Figura de Jefatura del Servicio de Infraestructuras,
- Figura de Jefatura del Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral.

El GER constituye la máxima autoridad institucional en la gestión de emergencias que puedan afectar a un único campus o a varios de forma simultánea.

Corresponde al GER la toma de decisiones finales respecto a la adopción de las medidas de respuesta en los campus, sin necesidad de validación por parte de otros órganos consultivos. Los miembros de otros comités de emergencias que participen en las convocatorias del GER, lo harán en exclusiva en base a esta condición.

En función de la naturaleza de la emergencia, el GER podrá solicitar asesoramiento técnico especializado, cuando lo considere oportuno, a profesionales de servicios internos, como el Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral, el Servicio de Infraestructuras, la Unidad de Medio Ambiente, el Servicio de Mantenimiento, el Servicio de Radiaciones, el Servicio de Seguridad, entre otros. Dicho asesoramiento será complementario y no condicionará el ejercicio de sus competencias decisorias.

Así mismo, tomará en consideración y acatará las indicaciones establecidas por las autoridades con competencias en protección civil y emergencias, en su caso.

El GER se reunirá cuando se den las siguientes circunstancias:

- Emergencias externas globales, que afecten a uno o más de un campus,
- Emergencias que sean calificadas por las autoridades competentes como de riesgo importante o extremo,
- Emergencias por alertas meteorológicas correspondientes a los avisos naranja y rojo emitidos por la AEMET, de acuerdo con los niveles de alerta establecidos por Emergències 112-GVA,
- En cualquier otro tipo de emergencia, interna o externa a la UPV, en la que se valore la necesidad de actuar en aras de preservar las condiciones de seguridad de la comunidad universitaria.

3.2. Funciones del GER

Serán funciones del GER, en el proceso de toma de decisión, las siguientes:

- Analizar los datos oficiales, si los hubiera, o cualquier información disponible, en función de la tipología de emergencia que se presente (meteorológica, social, viaria, física, tecnológica, etc.)
- Decidir las actuaciones de acuerdo con los niveles de emergencia decretados en función de los datos disponibles,
- Coordinar todos los recursos disponibles en cada uno de los campus de la UPV,
- Seguir las indicaciones de las autoridades competentes en cada caso,
- Coordinación con los agentes públicos de gestión de emergencias, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y otras autoridades implicadas,

- Comunicar a la comunidad universitaria las decisiones adoptadas y las acciones a seguir en cada caso,
- Seguir la implantación de las decisiones,
- Recoger la información sobre resultados y medidas de control, y analizarla como oportunidades de mejora para futuros eventos.

4. NIVELES DE ACTUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el *Capítulo 6. Plan de Actuación ante emergencias*, del PAU Director, será necesario establecer una serie de acciones (respuestas), ante determinados niveles de alerta.

Estos niveles de alerta se corresponden con las siguientes definiciones:

- **Nivel 0 Sin riesgo:** Situación de normalidad. No procede ningún tipo de actuación. Ausencia de riesgos relevantes para la comunidad universitaria.
- **Nivel 1 Riesgo Bajo:** Nivel de alerta mínimo. Se tendrán en cuenta precauciones generales. No se prevén medidas de actuación especiales.
- **Nivel 2 Riesgo Medio:** Nivel de alerta medio. Se tendrán en cuenta precauciones específicas. En función de las previsiones, se puede proceder a la suspensión parcial o total de actividades en el exterior (docentes, administrativas, investigadoras, culturales, deportivas o de mantenimiento).
- **Nivel 3 Riesgo Alto:** Nivel de alerta alto. Se puede proceder a la suspensión o cese de las actividades universitarias (docentes, administrativas, investigadoras, culturales, deportivas y/o de mantenimiento). Se puede decretar el confinamiento o la evacuación secuencial de los campus. El Equipo de Apoyo se mantiene en guardia para el control de instalaciones críticas.

Al **Nivel 3** se puede llegar de 2 modos:

- Cuando la situación evoluciona desde un **Nivel 2** durante el horario laboral: en este caso, el GER, en coordinación con Protección Civil y las autoridades locales, evaluará la situación y decidirá la suspensión total o parcial de las actividades desarrolladas en las instalaciones de la UPV afectadas. La suspensión podrá afectar únicamente a determinadas actividades (por ejemplo, se pueden suspender las actividades docentes y mantener las administrativas en funcionamiento). Esta suspensión no implicará necesariamente una evacuación completa del campus afectado. En función del tipo de emergencia (como lluvias intensas o inundaciones), podrá decretarse el confinamiento temporal hasta que mejoren las condiciones o una evacuación secuencial y controlada de las instalaciones.
- Cuando el **Nivel 3** se decreta antes del inicio de la actividad universitaria: en este caso, la activación del plan y la decisión sobre el cese o mantenimiento de actividades recaerá igualmente en el GER, que actuará conforme a las recomendaciones de Protección Civil y de las autoridades competentes.

- Nivel 4 Riesgo Extremo:** emergencia crítica: corresponde a situaciones de emergencia grave con alto impacto real o potencial sobre la comunidad universitaria.
 Implica el cierre completo de las instalaciones universitarias, la suspensión de todas las actividades (docentes, administrativas, investigadoras, culturales, deportivas y de mantenimiento), el confinamiento temporal y la evacuación total secuencial del campus afectado.
 El Equipo de Apoyo se mantiene operativo para garantizar el control y supervisión de las instalaciones críticas (servidores, laboratorios, contenedores de gases, cámaras, etc.).
 El **nivel 4** puede activarse de dos formas:
 - Evolución desde un **Nivel 3** durante la jornada laboral. La declaración del **Nivel 4** corresponderá al GER, en coordinación con Protección Civil y las autoridades locales competentes. La activación conllevará el cierre inmediato de las instalaciones y la suspensión de todas las actividades, a excepción de las tareas esenciales del Equipo de Apoyo. La evacuación se realizará de forma ordenada y secuencial, siguiendo los protocolos establecidos, con el fin de evitar situaciones de riesgo adicionales.
 - El **Nivel 4** es declarado con anterioridad al inicio de la actividad universitaria. En este caso, el GER podrá decretar el no inicio de la jornada universitaria y el cierre preventivo del campus afectado, manteniéndose exclusivamente la presencia del Equipo de Apoyo para la vigilancia de instalaciones críticas.

Tabla 1 Evaluación medidas de emergencia

TIPO DE RIESGO / AVISO POR	NIVEL DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA UPV (GER)	NIVEL DE RIESGO	ALERTA	DESCRIPCIÓN Y MEDIDAS
➤ NATURALES (GVA) ➤ ANTRÓPICOS (CNP, UPV, GVA, otros) ➤ TECNOLÓGICOS (UPV, PLV, Agentes Exteriores)	Nivel 0	Sin riesgo	Normalidad	Situación ordinaria. No se requieren actuaciones.
	Nivel 1	Riesgo bajo	Alerta amarilla	Vigilancia activa. Precauciones generales. Información a la comunidad universitaria (ver Pto.6).
	Nivel 2	Riesgo medio	Alerta naranja	Medidas específicas preventivas. Posible suspensión de actividades en el exterior. Información a la comunidad universitaria (ver Pto.6).
	Nivel 3	Riesgo alto	Alerta roja	Suspensión total o parcial de actividades. Posible confinamiento o evacuación secuencial.



TIPO DE RIESGO / AVISO POR	NIVEL DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA UPV (GER)	NIVEL DE RIESGO	ALERTA	DESCRIPCIÓN Y MEDIDAS
				Información a la comunidad universitaria (ver Pto.6).
	Nivel 4	Riesgo extremo	Emergencia crítica	Cierre completo de instalaciones. Evacuación total. Activación de recursos externos. Información a la comunidad universitaria (ver Pto.6).

Nota: en los niveles 3 y 4, podría ser necesaria la presencia y actuación del Equipo de Apoyo o técnicos especialistas para la vigilancia de ciertas instalaciones críticas.

Cuando la situación de emergencia sea decretada por los Servicios Públicos de Emergencia, los niveles de actuación de la UPV se ajustarán a los decretados por éstos en cada una de sus fases, sin decremento que la UPV pueda aumentar (nunca disminuir) el nivel de la emergencia de acuerdo con sus actividades si así lo considera necesario.

Cuando se trata de fenómenos meteorológicos adversos, se tendrán en cuenta los umbrales establecidos por AEMET, según el fenómeno y la zona geográfica de la Comunidad, establecidos en la siguiente tabla: (Fte.: Umbrales y niveles de aviso METEOALERTA_ANX1, AEMET, versión 1, de 31/05/2022)

Tabla 2 Umbrales y niveles de aviso Comunitat Valenciana

umbrales			temp. máximas			temp. mínimas			racha máxima			precipitación 12 h			precipitación 1 h			nieve 24 h		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	amlo	nanja	rojo	amlo	nanja	rojo	amlo	nanja	rojo	amlo	nanja	rojo	amlo	nanja	rojo	amlo	nanja	rojo
770301	Litoral norte de Alicante	Alicante	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
770302	Interior de Alicante	Alicante	38	40	44	-4	-8	-12	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
770303	Litoral sur de Alicante	Alicante	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
771201	Interior norte de Castellón	Castellón	36	39	42	-6	-10	-14	80	100	140	60	100	180	20	40	90	5	20	40
771202	Litoral norte de Castellón	Castellón	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
771203	Interior sur de Castellón	Castellón	36	39	42	-6	-10	-14	80	100	140	60	100	180	20	40	90	2	5	20
771204	Litoral sur de Castellón	Castellón	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
774601	Interior norte de Valencia	Valencia	36	39	42	-6	-10	-14	80	100	140	60	100	180	20	40	90	2	5	20
774602	Litoral norte de Valencia	Valencia	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
774603	Interior sur de Valencia	Valencia	38	40	44	-4	-8	-12	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
774604	Litoral sur de Valencia	Valencia	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20

5. MEDIDAS A ADOPTAR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

En una situación de emergencia, tan importante es la rápida respuesta, como la adecuación de las medidas preventivas o correctoras a implementar. Por ello, se distinguen las siguientes acciones asociadas al proceso de toma de decisiones:

- Ante la declaración del nivel de **alerta naranja** por parte de la AEMET, u otros organismos públicos competentes (AVAMET, Emergències 112-GVA), se tendrán en cuenta:
 - Recomendación de evitar desplazamientos (siguiendo las indicaciones de 112-GVA):
 - Desde la UPV al domicilio particular,
 - Del domicilio particular a la UPV,
 - Entre distintos campus UPV (UPV-UPV).
 - Recomendación del cese de actividades presenciales, priorizando el trabajo a distancia cuando éste sea posible, o la docencia híbrida o en línea (modalidad on-line):
 - Actividades docentes de todo tipo,
 - Actividades laborales de todo tipo,
 - Actividades socio culturales y deportivas de todo tipo,
 - Actividades de las empresas concurrentes (concesiones, contratas, etc.)
 - Recomendación de actuación sobre actividades críticas:
 - CPD/ Data centers,
 - Almacenamiento de gases,
 - Almacenamiento de productos químicos, incluido el búnker,
 - Animalarios, granjas y piscifactorías,
 - Cámaras de cultivos, y otras equipaciones refrigeradas,
 - Instalaciones radiológicas,
 - Instalaciones de protección contra incendios,
 - Galería de servicios e instalaciones.
 - Activación de planes de emergencia específicos:
 - Plan de emergencias radiológico de la UPV,
 - Plan de emergencias medioambientales de la UPV,
 - Plan de respuesta ciberincidentes de la UPV.
 - Activación de equipos de emergencia (PAU Director):
 - Jefe de intervención,
 - Equipo de primeros auxilios,
 - Equipo de apoyo.
- Ante la declaración del nivel de **alerta roja** por parte de la AEMET, u otros organismos públicos competentes (AVAMET, Emergències 112-GVA), se tendrán en cuenta:
 - Obligación de no realizar desplazamientos (siguiendo las indicaciones de 112-GVA):
 - Desde la UPV al domicilio particular,
 - Del domicilio particular a la UPV,
 - Entre distintos campus UPV (UPV-UPV).



- Obligación del cese de actividades presenciales, priorizando el trabajo a distancia cuando éste sea posible, o la docencia en línea (modalidad on-line):
 - Actividades docentes de todo tipo,
 - Actividades laborales de todo tipo
 - Actividades socio culturales y deportivas de todo tipo,
 - Actividades de las empresas concurrentes (concesiones, contratas, etc.)
- Recomendación de actuación sobre actividades críticas:
 - CPD/ Data centers,
 - Almacenamiento de gases,
 - Almacenamiento de productos químicos, incluido el búnker,
 - Animalarios, granjas y piscifactorías,
 - Cámaras de cultivos, y otras equipaciones refrigeradas,
 - Instalaciones radiológicas,
 - Instalaciones de protección contra incendios,
 - Galería de servicios e instalaciones.
- Activación de planes de emergencia específicos:
 - Plan de emergencias radiológico de la UPV,
 - Plan de emergencias medioambientales de la UPV,
 - Plan de respuesta ciberincidentes de la UPV.
- Activación de equipos de emergencia (PAU Director):
 - Jefe de intervención,
 - Equipo de primeros auxilios,
 - Equipo de apoyo.

Las acciones anteriormente descritas se tomarán sobre:

- Riesgos naturales:
 - Lluvias,
 - Viento,
 - Calor, temperaturas extremas,
 - Nieve,
 - Inundaciones y avenidas,
 - Procesos sísmicos (terremotos).
- Riesgos antrópicos:
 - Apagones,
 - Ciberataques,
 - Incendios,
 - Epidemias,
 - Actos terroristas,
 - Vandalismo.
- Riesgos tecnológicos:
 - Fuga de gases, de todo tipo,
 - Explosiones, debidas o no a fugas,
 - Accidentes medios transporte mercancías peligrosas y personas.



- Ante la declaración del nivel de **Emergencia crítica**, por **Riesgo extremo**, por parte de la AEMET, u otros organismos públicos competentes (AVAMET, Emergències 112-GVA), se acatarán y adaptarán las medidas decretadas por las autoridades competentes.

Para facilitar el proceso de toma de decisiones, se ha diseñado una matriz que contempla los supuestos anteriores e indica y sirve de guía para, a priori, orientar acerca de qué tipo de decisiones podrían establecerse. Las distintas acciones por adoptar serán siempre objeto de evaluación y valoración, de acuerdo con la naturaleza y el alcance de la situación de emergencia que se presente en cada momento. Esta matriz es la siguiente:



Tabla 3 Matriz de toma de decisiones

LEYENDA: P: PROCEDE NP: NO PROCEDE V: VALORACIÓN																
RIESGO	TOMA DE DECISIONES /	RIESGOS NATURALES						RIESGOS ANTRÓPICOS						RIESGOS TECNOLÓGICOS		
		LLUVIAS	VIENTO	CALOR	NIEVE	INUNDACIÓN	SÍSMICO	APAGÓN	CIBERATAQUE	INCENDIO	EPIDEMIA	TERRORISMO	VANDALISMO	FUGA GAS TÓXICO	EXPLOSIÓN	ACCIDENTE TRANSP.
MEDIO Nivel emergencia 2	NO REALIZAR DESPLAZAMIENTOS: (siguiendo recomendaciones del 112CV)															
	De la UPV hacia domicilio.	V	V	NP	P	P	P	V	NP	V	V	P	V	V	V	V
	Del domicilio a la UPV.	V	V	NP	P	P	P	NP	NP	P	P	P	V	V	V	V
	Entre distintos campus UPV (UPV - UPV).	V	V	NP	V	V	V	NP	NP	V	V	V	V	V	V	V
	CESE O CAMBIO DE MODALIDAD DE ACTIVIDADES: Priorizar trabajo a distancia cuando sea posible, o la docencia híbrida o en línea															
	Docentes.	V	V	V	P	P	P	P	P	P	V	P	V	P	P	NP (HÍBRIDA)
	Laborales.	V	V	V	P	P	P	P	NP	P	V	P	V	P	P	V
	Socio culturales o Deportivas.	V	V	V	P	P	P	P	NP	P	V	P	V	P	P	V
	Empresas concurrentes.	V	V	V	P	P	P	V	NP	P	V	P	V	P	P	V
	ACTUACIÓN SOBRE ACTIVIDADES CRÍTICAS															
	CPD/Data Centers	P	V	V	NP	V	V	P	P	V	NP	V	V	NP	NP	NP



LEYENDA: **P: PROCEDE** **NP: NO PROCEDE** **V: VALORACIÓN**

RIESGO	TOMA DE DECISIONES /	RIESGOS NATURALES						RIESGOS ANTRÓPICOS						RIESGOS TECNOLÓGICOS		
		LLUVIAS	VIENTO	CALOR	NIEVE	INUNDACIÓN	SÍSMICO	APAGÓN	CIBERATAQUE	INCENDIO	EPIDEMIA	TERRORISMO	VANDALISMO	FUGA GAS TÓXICO	EXPLOSIÓN	ACCIDENTE TRANSP.
	Almacenamiento de gases.	P	NP	V	NP	V	V	P	V	V	NP	V	V	V	NP	NP
	Almacenamiento de productos químicos, búnker.	P	NP	V	NP	V	V	P	V	V	NP	V	V	V	V	NP
	Procesos e instalaciones de investigación y ensayos en curso que requieran supervisión	P	NP	V	NP	V	V	P	V	V	NP	V	V	V	V	NP
	Animalarios, granjas y piscifactorías.	P	V	V	NP	V	V	P	NP	V	V	V	V	V	V	V
	Cámaras Cultivos y neveras.	P	NP	V	NP	NP	V	P	NP	V	V	V	V	NP	NP	NP
	Inst. Radiológica.	P	NP	V	NP	V	V	P	P	V	NP	V	P	NP	V	NP
	Instalaciones de protección contra incendios.	P	NP	V	NP	V	NP	P	V	V	NP	V	V	NP	V	NP
	Galería de Instalaciones.	P	V	V	NP	P	P	P	V	V	NP	V	P	P	V	NP
	ACTIVACIÓN PLANES ESPECÍFICOS:															
	Plan de Emergencias Radiológico.	NP	NP	NP	NP	V	V	P	NP	V	NP	V	V	NP	V	NP
	Plan de Emergencias Medioambientales.	V	NP	V	V	V	NP	P	NP	P	V	V	V	V	NP	NP
	Plan de Respuesta Ciberincidentes.	NP	NP	NP	NP	NP	NP	P	P	NP	VP	V	V	NP	NP	NP
	ACTIVACIÓN EQUIPOS EMERGENCIA (PAU DIRECTOR)															
	Jefe de Intervención	V	V	V	V	V	V	P	V	P	P	P	P	P	P	P



LEYENDA: **P: PROCEDE** **NP: NO PROCEDE** **V: VALORACIÓN**

RIESGO	TOMA DE DECISIONES /	RIESGOS NATURALES						RIESGOS ANTRÓPICOS						RIESGOS TECNOLÓGICOS		
		LLUVIAS	VIENTO	CALOR	NIEVE	INUNDACIÓN	SÍSMICO	APAGÓN	CIBERATAQUE	INCENDIO	EPIDEMIA	TERRORISMO	VANDALISMO	FUGA GAS TÓXICO	EXPLOSIÓN	ACCIDENTE TRANSP.
	Equipo de Primeros Auxilios.	V	V	V	V	V	V	P	NP	P	P	P	P	P	P	P
	Equipo de Apoyo.	V	V	V	V	V	V	P	V	P	V	P	P	P	P	P
	EVACUACIÓN CAMPUS															
	Evacuación general de los ocupantes del Campus	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
	CONFINAMIENTO CAMPUS															
	Confinamiento general de los ocupantes del Campus	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V



LEYENDA: **P: PROCEDE** **NP: NO PROCEDE** **V: VALORACIÓN**

RIESGO	TOMA DE DECISIONES	RIESGOS NATURALES						RIESGOS ANTRÓPICOS						RIESGOS TECNOLÓGICOS		
		LLUVIAS	VIENTO	CALOR	NIEVE	INUNDACIÓN	SÍSMICO	APAGÓN	CIBERATAQUE	INCENDIO	EPIDEMIA	TERRORISMO	VANDALISMO	FUGA GAS TÓXICO	EXPLOSIÓN	ACCIDENTE TRANSP.
ALTO Nivel emergencia 3	OBLIGACIÓN DE NO REALIZAR DESPLAZAMIENTOS (siguiendo recomendaciones del 112CV)															
	De la UPV hacia domicilio.	V	P	V	V	V	V	V	NP	V	P	P	V	V	V	P
	Del domicilio a la UPV.	P	P	V	P	P	P	V	NP	P	P	P	P	P	P	P
	Entre distintos campus UPV (UPV - UPV).	V	P	V	V	V	P	V	NP	V	P	V	V	V	V	P
	OBLIGACIÓN DEL CESE O CAMBIO DE MODALIDAD DE ACTIVIDADES: <i>Priorizar trabajo a distancia cuando sea posible, o la docencia híbrida o en línea</i>															
	Docentes.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	NP
	Laborales.	P	P	P	P	P	P	P	V	P	P	P	P	P	P	NP
	Socio culturales o Deportivas.	P	P	P	P	P	P	P	NP	P	P	P	P	P	P	NP
	Empresas concurrentes.	P	P	P	P	P	P	P	NP	P	P	P	P	P	P	NP



LEYENDA: **P: PROCEDE** **NP: NO PROCEDE** **V: VALORACIÓN**

NIVEL DE RIESGO	TOMA DE DECISIONES	RIESGOS NATURALES						RIESGOS ANTRÓPICOS						RIESGOS TECNOLÓGICOS		
		LLUVIAS	VIENTO	CALOR	NIEVE	INUNDACIÓN	SÍSMICO	APAGÓN	CIBERATAQUE	INCENDIO	EPIDEMIA	TERRORISMO	VANDALISMO	FUGA GAS TÓXICO	EXPLOSIÓN	ACCIDENTE TRANSP.
ALTO Nivel emergencia 3	RECOMENDACIÓN DE ACTUACIÓN SOBRE ACTIVIDADES CRÍTICAS															
	CPD/Data Centers	V	NP	NP	NP	V	V	P	P	V	NP	V	P	NP	NP	NP
	Almacenamiento de gases.	NP	NP	NP	NP	P	P	P	NP	P	NP	V	P	P	V	NP
	Almacenamiento de productos químicos, búnker.	P	P	P	NP	P	P	P	P	P	NP	V	P	P	P	NP
	Procesos e instalaciones de investigación y ensayos en curso que requieran supervisión	P	P	P	NP	P	P	P	P	P	NP	V	P	P	P	NP
	Animalarios, granjas y piscifactorías.	P	P	P	NP	P	P	P	NP	V	V	V	V	V	V	NP
	Cámaras Cultivos y neveras.	P	P	P	NP	V	NP	P	NP	V	NP	V	V	NP	V	NP
	Inst. Radiológica.	P	P	P	NP	V	V	P	P	V	NP	V	V	NP	V	NP
	Instalaciones de protección contra incendios.	NP	NP	NP	NP	V	NP	P	NP	P	NP	V	V	NP	NP	NP
	Galería de Instalaciones.	P	NP	NP	NP	P	P	P	P	P	NP	V	P	P	V	NP
	ACTIVACIÓN PLANES ESPECÍFICOS:															
	Plan de Emergencias Radiológico.	V	NP	NP	NP	V	V	P	NP	V	NP	V	V	NP	V	NP
	Plan de Emergencias Medioambientales.	V	P	P	P	P	V	P	NP	P	V	NP	V	V	V	NP



LEYENDA: **P: PROCEDE** **NP: NO PROCEDE** **V: VALORACIÓN**

NIVEL DE RIESGO	TOMA DE DECISIONES	RIESGOS NATURALES						RIESGOS ANTRÓPICOS						RIESGOS TECNOLÓGICOS		
		LLUVIAS	VIENTO	CALOR	NIEVE	INUNDACIÓN	SÍSMICO	APAGÓN	CIBERATAQUE	INCENDIO	EPIDEMIA	TERRORISMO	VANDALISMO	FUGA GAS TÓXICO	EXPLOSIÓN	ACCIDENTE TRANSP.
	Plan de Respuesta Ciberincidentes.	NP	NP	NP	NP	NP	NP	P	P	NP	NP	V	NP	NP	NP	NP
	ACTIVACIÓN EQUIPOS EMERGENCIA (PAU DIRECTOR)															
	Jefe de Intervención	P	P	P	P	P	P	P	V	P	P	P	P	P	P	P
	Equipo de Primeros Auxilios.	P	P	P	P	P	P	P	NP	P	P	P	P	P	P	P
	Equipo de Apoyo.	P	P	NP	P	P	P	P	V	P	P	P	P	P	P	P
	EVACUACIÓN CAMPUS (acciones según campus afectado)															
	Evacuación general de los ocupantes del Campus	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
	CONFINAMIENTO CAMPUS (acciones según campus afectado)															
	Confinamiento general de los ocupantes del Campus	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V



6. SISTEMA DE INFORMACIÓN EN EMERGENCIAS (SIE)

En aras de asegurar que en una situación de emergencia la comunidad universitaria es conocedora y receptora de las directrices a seguir, se actuará de acuerdo con lo establecido en el punto 7 del *Protocolo para la implantación de planes y medidas de emergencia de la UPV*.

De manera general, y para cualquier tipo de nivel de alerta, la figura del NCERO se encargará de anunciar, mantener y actualizar dichos niveles en la pestaña de emergencias del sitio web de la UPV (www.upv.es/emergencia)

El resto de comunicaciones y los canales prioritarios de información se recogen en la siguiente tabla, pudiendo, adicionalmente, utilizarse otros específicos si así lo requiere la tipología de situación que se presente. La transmisión de la información a través del Área de Comunicación se llevará a cabo en todas aquellas situaciones en las que se presente un nivel de alerta naranja o rojo.

Tabla 4 Sistema de información en emergencias (SIE)

TODOS LOS NIVELES DE ALERTA				
TIPO DE INFORMACIÓN	QUIÉN LA REALIZA	A QUIÉN VA DIRIGIDA	COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE:	OBSERVACIONES
Nivel de emergencia	NCERO	Comunidad Universitaria	www.upv.es/emergencia	Información de manera continua del nivel de emergencia en los tres campus de la UPV.
Avisos y alertas internos	NCERO	CDIS (N1 Y N2)	Teléfono WhatsApp Correo electrónico	Aviso a los N1 y N2 de los edificios o campus afectados por la situación de emergencia.
Fin de la emergencia	NCERO	Comunidad Universitaria	www.upv.es/emergencia	Informar sobre el fin de la situación de emergencia.
Comunicación con Autoridades Competentes en Emergencias	GER / RECTOR	GVA 112, AYTOS (VLC, GANDIA, ALCOY), BOMBEROS, PC, CNP, Guardia Civil, Policías locales	Teléfono Correo electrónico	Informar a las Autoridades Competentes en función de la emergencia.
NIVEL DE ALERTA NARANJA O ROJO				
TIPO DE INFORMACIÓN	QUIÉN LA REALIZA	A QUIÉN VA DIRIGIDA	COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE:	OBSERVACIONES
Avisos y alertas externos	Área de Comunicación	Comunidad Universitaria	MiUPV Telegram/WhatsApp X/Instagram Correo masivo Actualización portada www.upv.es	Aviso a la Comunidad Universitaria del Nivel de Emergencia decretado por el GER e información de las recomendaciones o decisiones adoptadas, siempre remitiendo a www.upv.es/emergencia



Repetición y mantenimiento de los avisos	Área de Comunicación	Comunidad Universitaria / CDIS / Autoridades	MiUPV Telegram/WhatsApp X/Instagram	Recordar el Nivel de Emergencia decretado en los Campus de la UPV repitiendo los avisos cuando haya cambios sobre las decisiones adoptadas
Fin de la emergencia	Área de Comunicación	Comunidad Universitaria	MiUPV Telegram/WhatsApp X/Instagram Correo masivo Actualización portada www.upv.es	Informar sobre el fin de la situación de emergencia.

HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN	MOTIVO	FECHA
TDSE.01	Generación	29/09/2025